SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

conapesca
comisión nacional de acuacultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2015

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2015, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.----------

Siendo las 18:00 horas del día viernes 16 de enero de 2015, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, José Alberto Hernández Melgarejo, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico y Arnulfo Ruíz Fonseca, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.----------

Como invitados se encuentran presentes los CC. Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos, Karla Berenice Villalpando Medrano, Jefe de Departamento de Indicadores de Actividad Acuícola y Pesquera, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico y César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Análisis de Apoyos Fiscales y Comerciales.----------

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS** ----------

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.----------

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700024914, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Planeación, Programación y Evaluación, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.----------

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025214, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.----------

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025514, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara parcialmente la información confidencial.----------

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025614, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.----------

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025714, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Infraestructura, Organización y Fomento, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia, quienes declaran parcialmente la inexistencia de la información solicitada.----------

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026014, turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada.----------

VIII. Análisis de los Formatos de Informe al Congreso (FIC), IFAI.FIC.1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8, IFAI.FIC.9.----------

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Alberto Hernández Melgarejo, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.----------

Acuerdo CI02SE.16.01.15.I
Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700024914, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola.----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700024914 que a la letra dice: *"...Solicito información sobre el numero de embarcaciones registradas(menores o ribereñas y mayores o de altura) y el numero de permisos (deembarcaciones mayores y menores) por especie, de todas las especiesaprovechadas en el litoral del Pacifico Mexicano divididos por oficina.Que contenga la información del periódo 1994-2014 en formato de EXCEL yque incluya la base de datos la siguiente información: LITORAL: Área decosta de donde proviene la información (solo Pacífico) ENTIDAD: Entidadfederativa (estado) donde proviene la información OFICINA: Nombre de laoficina donde se arribó u obtuvo la información AÑO: Año en que seregistró el permiso o la embarcación pesquera. TIPO_EMBARCACION: serefiere a si es de altura o de embarcaciones menores o ribereñasTIPO_PESCA: se refiere al nombre común de la especie o al nombre queviene en el permiso (ej. escama, camarón, sardina, atún etc.) para lacual están autorizados los permisos y las embarcaciones. PERMISOS:numero de permisos autorizados EMBARCACIONES: numero de embarcacionesautorizadas..."*----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGPPE.-00018/15** de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le envío la información disponible en esta Unidad Administrativa, consistente en base de datos formato Excel la cual incluye las variables de los años 1994 al 2013, segmentado por:*

- *Entidad*
- *Litoral*
- *Total de embarcaciones mayores y menores*
- *Embarcaciones de altura por especie (Camarón, Atún, Sardina-Anchoveta y Escama)*
- *Pesca Ribereña*

En relación al año 2014, le comento que la información se encuentra en proceso de actualización por lo que no es posible su divulgación...", oficio de respuesta número **DGOPA.-01108/14** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Al respecto me*

permito anexar información requerida, sobre el esfuerzo actual vigente que se ha otorgado en el periodo de 1994-2014, cabe mencionar que respecto al desglose por oficina donde se arribó u obtuvo la información, esta Dirección General no tiene entre sus archivos físicos y digitales dichos datos. Derivado de lo anterior, solicito se turne al Comité de Información, la presente respuesta para que se resuelva sobre la inexistencia de la información en esta Dirección, esto en apego a los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la Fracción V del artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental…"----------

Asimismo, se da lectura al oficio número oficio número DGI.-01718/14 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/2153/2014 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.14.-01134/14 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número UAJ.-01717/14, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-04712/14 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.----------

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:----------

Acuerdo CI02SE.16.01.15.II

Se confirma entregar las respuestas emitidas por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
En relación al punto *OFICINA: Nombre de la oficina donde se arribó u obtuvo la información,* se confirma la inexistencia de dicha información de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025214, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.----------

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700025214 que a la letra dice: *"…1. ¿En el Golfo de Ulloa, también conocido como Bahía de Ulloa, en lacosta occidental de Baja California Sur (BCS), se han otorgadoconcesiones, autorizaciones o permisos de pesca comercial? 2. ¿Cuál esel límite (en millas náuticas o kilómetros), a partir de la costa, delas concesiones, autorizaciones o permisos determinables señalados en elpunto previo? 3. ¿Qué especies pueden pescar los titulares de lasconcesiones, autorizaciones o permisos de pesca comercial en Bahía deUlloa? 4. ¿En qué época, o épocas, del año pueden pescar de acuerdo consus concesiones, autorizaciones o permisos determinables señalados en elpunto 1 previo? 5. ¿A partir de qué milla náutica o kilómetro desde lacosta de Bahía de Ulloa, se considera "pesca en alta mar"? 6.¿El límite en millas náutica o kilómetros, a partir de la costa delGolfo de Ulloa, hasta donde pueden pescar los pescadores aglutinados enla Cooperativa Pesquera de Puerto Chale, en la Bahía de Ulloa? Caberesaltar que el contenido de la presente solicitud de información esigual al de la diversa de número de folio 0819700023014, por lo quesolicito que ésta solicitud, se acumule a aquella, es decir, habiendoidentidad entre una y otra, la respuesta que se dé a la solicitud deinformación de número de folio 0819700023014 sea la misma que se dé aésta petición de información..."*----------

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00002/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"…Cabe resaltar que el contenido de la presente solicitud de información es igual al*

de la diversa de número de folio 0819700023014, por lo que solicito que ésta solicitud, se acumule a aquélla, es decir, habiendo identidad entre una y otra, la respuesta que se dé a la solicitud de información de número de folio 0819700023014 sea la misma que se dé a esta petición de información.

Al respecto esta Dirección General hace de su conocimiento, lo siguiente:
1.- ¿En el Golfo de Ulloa, también conocido como Bahía de Ulloa en la costa occidental de Baja California Sur (BCS), se han otorgado concesiones, autorizaciones o permisos de pesca comercial?
***Respuesta:** Se informa que esta Autoridad no ha emitido permisos o concesiones con zona de pesca denominada Bahía o Golfo de Ulloa.*
2.- ¿Cuál es el límite (en millas náuticas o kilómetros) a partir de la costa de dichas concesiones, autorizaciones o permisos determinables señalados en el punto previo?
***Respuesta:** Se informa que esta Autoridad no ha emitido permisos o concesiones con zona de pesca denominada Bahía o Golfo de Ulloa.*
3.- ¿Qué especies pueden pescar los titulares de las concesiones, autorizaciones o permisos de pesca comercial en la Bahía de Ulloa?
***Respuesta:** Se informa que esta Autoridad no ha emitido permisos o concesiones con zona de pesca denominada Bahía o Golfo de Ulloa.*
4.- ¿En qué época, o épocas, del año pueden pescar de acuerdo con sus concesiones, autorizaciones o permisos determinables señalados en el punto 1 previo?
***Respuesta:** Se informa que esta Autoridad no ha emitido permisos o concesiones con zona de pesca denominada Bahía o Golfo de Ulloa.*
5.- ¿A partir de qué milla náutica o kilometro desde la costa de Bahía de Ulloa, se considera "pesca en alta mar"?
***Respuesta:** De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 inciso e) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Alta Mar o Aguas Internacionales se constituyen por todas las partes del mar no incluidas en la zona económica exclusiva, en el mar territorial o en las aguas interiores de una Nación; en decir, la Alta Mar se encuentra a más allá de las 200 millas marinas contadas a partir de la línea base a partir de la cual se mide el mar territorial.*
6.- ¿El límite en millas náuticas o kilómetros, a partir de la costa del Golfo de Ulloa, hasta donde pueden pescar los pescadores aglutinados a la Cooperativa Pesquera de Puerto Chale en la Bahía o Golfo de Ulloa?.
***Respuesta:** Con independencia de que como ya se mencionó con anterioridad no existen permisos o concesiones otorgados con la referida zona de pesca, resulta necesario precisar que en los títulos de permisos y concesiones respectivos se encuentra determinada la zona de pesca autorizada, por lo que sus titulares sólo podrán realizar el aprovechamiento autorizado en éstas…".-*

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00014/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-00017/15 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV/0012/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.15.-00018/15 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número UAJ.-00024/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00045/15 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.----------
---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:----------
---

Acuerdo CI02SE.16.01.15.III

Se confirma entregar la respuesta para los numerales 5 y 6, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
En relación a los numerales 1, 2, 3 y 4, se confirma la inexistencia de dicha información de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025514, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700025514 que a la letra dice: *"…Requiero saber lo siguiente con relación a permisos de pesca otorgadospara la especie PELAGICOS MENORES 1.- Cantidad de permisos otorgadosque se encuentren vigentes, 2.- El nombre del titular y de laembarcación asignada a cada permiso 3.- De forma pormenorizada, la zonade pesca para la cual fue otorgado cada uno de los permisos. 4.- Lafecha de expedición y vigencia de cada uno de los permisos 5.- Lacantidad de e información concreta de cesiones de derechos realizadosentre permisionarios o de un permisionarios a un nuevo titular..."*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-02941/14 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"…Al respecto esta Dirección General hace de su conocimiento, lo siguiente:*

1.- Cantidad de permisos otorgados que se encuentren vigentes:
Respuesta: *Existen 71 permisos de pesca comercial vigentes.*

2.- El nombre del titular y de la embarcación asignada a cada permiso:
Respuesta: *Se anexa respuesta en Excel.*

3.- De forma pormenorizada, la zona de pesca para la cual fue otorgado cada uno de los permisos:
Respuesta: *Se anexa respuesta en Excel.*

4.- La fecha de expedición y vigencia de cada uno de los permisos:
Respuesta: *Se anexa respuesta en Excel.*

5.- La cantidad de información concreta de cesiones de derechos realizados entre permisionarios o de un permisionario a un nuevo titular:
Respuesta: *Se ha emitido 1 título de pesca comercial bajo la modalidad de sustitución de titular y 1 bajo la modalidad de sustitución de titular por fallecimiento…"*----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:----------

---

Acuerdo CI02SE.16.01.15.IV

Se confirma entregar la respuesta proporcionada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
En relación al numeral 1 nombre de las personas físicas, se confirma la información confidencial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025614, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Infraestructura, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia.-

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700025614 que a la letra dice: *"...solicito conocer los proyectos o programas del sector pesquero en laregión de Tierra Colorada (específicamente las comunidades BarraTecoanapa y Punta Maldonado en Guerrero), que hayan sido apoyadosfinancieramente por el Gobierno federal y/o estatal, me interesa conocerla fecha de inicio de los proyectos o programas, la periodicidad con quese llevan a cabo, el presupuesto aportado, el número de personas queparticipan, así como el nivel de involucramiento de los pobladores queparticipan en dichos proyectos y /o programas. El periodo de interés quesolicito comprende los años 2003 - 2014..."*------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **DGOPA.-01136/14** de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, se informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Dirección General, no se encontró registro de proyectos o programas realizado en materia de ordenamiento pesquero específicamente en las comunidades de Barra Tecoanapa y Punta Maldonado en Guerrero, por lo que la citada información se declara inexistente en los expedientes de esta Dirección General, lo anterior en apego a los artículo 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como lo estipulado en la fracción V del artículo 70 del Reglamento de la misma Ley. Sin embargo, con una cobertura del litoral marino en el Estado de Guerrero y recientemente para aguas interiores, durante la presente administración que abarca del 2013 al 2018, se han desarrollado los siguientes Proyectos de Ordenamiento Pesquero Ribereño:*

AÑO	PROYECTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PERIODICIDAD	
			INICIO	FINIQUITO
2013	Proyecto de Ordenamiento Pesquero en el Estado de Guerrero.	1.64 MDP	31/Julio/2013	16/Diciembre/2013
2014	Proyecto de Ordenamiento Pesquero en Cuerpos de Agua Continentales del Estado de Guerrero.	2.00 MDP	20/Marzo/2014	31/Marzo/2015

Los Proyectos de Ordenamiento Pesquero, tiene como finalidad la identificación, registro y seguimiento de usuarios de la pesca, sus unidades mediante dispositivos tecnológicos y sistemas de pesca a través de acciones coordinadas interinstitucionalmente y con la participación de pescadores ribereños...", oficio de respuesta número **612.14.-01155/14** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "*...Al respecto, le enlisto los programas a cargo de esta Dirección General en los cuales se localizó información referente a las localidades Barra Tecoanapa y Punta Maldonado...Asimismo, anexo relación de las personas beneficiadas de conformidad con su solicitud...",* oficio de respuesta número **DGI.-01788/14** de la Dirección General de Infraestructura, que en esencia dice: "*...A fin de atender la solicitud de referencia, informo a usted que durante el ejercicio fiscal 2012, se otorgó el apoyo que a continuación se indica para la Comunidad de Barra Tecoanapa, Municipio de Marquelia, Guerrero*

BENEFICIARIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APOYADO
Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Bahía de Tecoanapa, S.C. de R.L. de C.V.	Estudio de factibilidad técnica y económica, Proyecto Ejecutivo y Estudio de manifestación de impacto ambiental para el dragado de canales en el estero de Barra de Tecoanapa, Municipio de Marquelia.	$4,000,000.00

Oficio de respuesta número **DGPPE.-00008/15**, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: *"...Sobre el particular, le comento que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, participó como Unidad Responsable del componente Gasolina Ribereña. En tal virtud, le informo que en la Región de Tierra Colorada (específicamente la comunidad de Barra de Tecoanapa en el Estado de Guerrero, las Unidades Económicas inscritas al componente Gasolina Ribereña son las denominadas S.C.P.P. BAHÍA DE TECOANAPA S.C. DE R.L. DE C.V. y JULIAN BUSTOS NOYOLA, con Registro Nacional Pesquero No. 1205001884 y 1205001801, respectivamente. Para tal efecto, se detallan los apoyos mencionados en la tabla siguiente:*

Año	*Litros*	*Pesos*
2011	*14,000*	*$28,000.00*
2012	*17,850*	*$35,700.00*
2013	*102,170*	*$204,340.00*
2014	*113,818*	*$227,656.00*

..."----------

Asimismo, se da lectura al oficio número DGIV/0003/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número UAJ.-00031/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00125/15 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.----------
---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:----------
---

Acuerdo CI02SE.16.01.15.V

Se confirma entregar las respuestas proporcionadas por las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Infraestructura, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En relación al registro de proyectos o programas realizado en materia de ordenamiento pesquero, así como los proyectos o programas correspondientes a la Dirección General de Inspección y Vigilancia específicamente en las comunidades de Barra Tecoanapa y Punta Maldonado en Guerrero, se confirma la inexistencia de dicha información de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700025714, turnada a las Direcciones Generales de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Organización y Fomento, Infraestructura, Planeación, Programación y Evaluación e Inspección y Vigilancia.-
---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700025714 que a la letra dice: *"...POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR EL LISTADO DE LOSBENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE CAMBIO DE EMBARCACIONES MENORES EN ELMUNICIPIO DE CABO CORRIENTES EN JALISCO ASI COMO LOS PROYECTOS DE APOYOPOR MEDIO DE LA SAGARPA A LA COOPERATIVA EL PEZASERO DE PIZOTA CABOCORRIENTES JALISCO..."*----------
---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número **612.14.-01156/14** de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: *"...Al respecto, le comunico que el Programa de cambio de embarcaciones menores, como menciona, ha tenido diferentes nombres, los cuales se enlistan a continuación:*

Año	***Programa***	***Componente***
2014	*Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.*	*Modernización de Embarcaciones Pesqueras – Menores.*
2013	*Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.*	*Sustitución de Motores Marinos Ecológicos.*
2011	*Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura.*	*Modernización de Embarcaciones Menores y Artes de Pesca Selectivos.*
2010	*Programa para la Adquisición de Activos Productivos.*	*Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.*
2009	*Programa para la Adquisición de Activos Productivos.*	*Estratégico de Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.*
2008	*Programa para la Adquisición de Activos Productivos.*	*Sustitución de Motores Fuera de Borda para Embarcaciones Menores.*

Así mismo, anexo relación de las personas beneficiadas del programa de sustitución de embarcaciones en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. Con relación a los beneficiarios del año 2012, la Dirección General de Infraestructura fue la responsable del programa. Con respecto a la Cooperativa EL PEZASERO, no se encontraron registros de la cooperativa en mención. Por lo anterior, esta Dirección General no cuenta con información para el año 2012 del programa de sustitución de motores, ni tampoco de la Cooperativa EL PEZASERO, con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Información de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento...", oficio de respuesta número **DGI.-01719/14** *"...Al respecto, informo a usted que dentro de los Programas de Reglas de Operación a Cargo de la Dirección General de Infraestructura, no aparece registrado apoyo alguno para la Cooperativa el Pezasero de Pizota, en Cabo Corrientes, Jalisco, y en lo relativo al programa de cambio de embarcaciones menores, me permito comentarle que en el ejercicio fiscal 2012, este programa se denominó Sustitución de Motores Marinos Ecológicos, y estuvo a cargo de esta Dirección General, y en dicho programa no se tiene registro alguno de beneficiarios en el Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco. No obstante lo anterior, se realizó una revisión en los archivos de las áreas de esta Unidad Administrativa, sin encontrar la información solicitada, por lo que por este medio manifestamos a usted que desde el punto de vista de la Dirección General de Infraestructura procede a declarar la inexistencia de la información de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 70 fracción V de su Reglamento..."*----------

---

Asimismo, se da lectura al oficio número DEE.-00145/14 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/0004/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DAPA.-02955/14 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número UAJ.-00025/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-00047/15 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:----------

---

Acuerdo CI02SE.16.01.15.VI

Se confirma entregar la información referente al listado de los beneficiarios del Programa de

Cambio de Embarcaciones Menores del Municipio de Cabo Corrientes en Jalisco, de los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2013 y 2014, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
En relación a los beneficiarios del Programa Sustitución de Motores Marinos Ecológicos a cargo de la Dirección General de Infraestructura correspondiente al año 2012, del Municipio de Cabo Corrientes en Jalisco, así como a los proyectos de apoyo por medio de la SAGARPA a la Cooperativa El Pezasero de Pizota Cabo corrientes Jalisco, se confirma la inexistencia de dicha información de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VII. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700026014, turnada a la Unidad de Administración.----------

---

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700026014 que a la letra dice: *"...Respecto a la Adquisición de Botes Inflables. -Botes inflables y botes rígidos adquiridos en los últimos 4 años. -Marca y modelos de los botes adquiridos. -Forma de adquisición. (Licitación Pública Nacional y/o Internacional, Invitación a 3, Adjudicación Directa, etc.). -Nombre o Razón Social de los proveedores. -El monto asignado para cada uno de los adjudicatarios (en su caso). -Frecuencia de Adquisición..."*----------

---

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-00004/15 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: *"...Me permito informarle que la CONAPESCA no adquirió Botes Inflables y Rígidos en los últimos cuatro años, por lo que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, no se cuenta con documentación alguna relacionada, por tal motivo, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 70, fracción V de su Reglamento, solicito su valiosa intervención a fin de que el H. Comité de Información de esta Comisión, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre la información solicitada..."*----------

---

Asimismo, se da lectura al oficio número DGPPE.-00009/15 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGIV/0006/2015 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DAPA.-00027/15 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número 612.15.-00004/15, de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGI.-00014/15 de la Dirección General de Infraestructura y oficio número UAJ.-00027/15 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.----------

---

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:----------

---

Acuerdo CI02SE.16.01.15.VII

Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información número 0819700026014, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VII. Análisis de los Formatos de Informe al Congreso (FIC), IFAI.FIC.1, IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.3, IFAI.FIC.4, IFAI.FIC.5, IFAI.FIC.6, IFAI.FIC.7, IFAI.FIC.8, IFAI.FIC.9.----------

---

En uso de la palabra, la C. Esther Alicia de la O Garzón, comenta que los formatos presentados en la carpeta circulada, es un informe que se hace al H. Congreso de la Unión, con la finalidad de dar a conocer los resultados anuales referentes al tratamiento de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones del pleno, recibidos en la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional. Cabe señalar que estos formatos son coordinados por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).----------

Acto seguido, los miembros del Comité, analizan los formatos presentados por la Unidad de Enlace y aprueban por unanimidad el siguiente acuerdo:----------

Acuerdo CI02SE.16.01.15.VII

Se toma conocimiento del informe presentado a este H. Comité de Información, se aprueba y válida para su envío en tiempo y forma mediante la Herramienta de Comunicación al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 18:40 horas, del día 16 de enero de 2015, dándose por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.----------

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIO TÉCNICO

C. JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ MELGAREJO

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONAPESCA

C. ARNULFO RUIZ FONSECA